



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2020 00020 00
DEMANDANTE : MAGOLA GARCÍA HERRERA
DEMANDADO : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
M.DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
T. DE PROVIDENCIA LEY 1437/2011

Teniendo en consideración que para el dos (2) de febrero del año en curso, se tenía programada la realización de audiencia de pruebas en el proceso de la referencia, data para la cual el titular del Despacho esta de permiso, se dispone, reprogramar la aludida audiencia para el día diecisiete (17) de mayo de 2024 a las 09:00 a.m., a través de la plataforma “lifesize”, para lo cual se enviará a las partes e intervinientes el respectivo enlace para su ingreso previo a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO

Juez